



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 309-16

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de creación de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos, en su artículo 9 dispone que el Director y el Subdirector sean nombrados por el Poder Ejecutivo a recomendación del Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y el Director Ejecutivo de la Defensa Civil;

VISTA: La Ley que crea la Oficina de Defensa Civil, No. 257 del 17 de junio del 1966;

VISTA: La Ley sobre Gestión de Riesgos, No. 147-02 del 22 de septiembre de 2002;

VISTO: El Reglamento que crea la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI), No. 364-12 del 16 de julio de 2012;

VISTO: El Decreto No. 365-12. del 16 de julio de 2012.

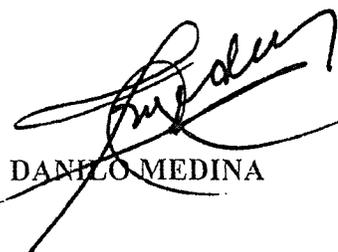
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. La Dra. Bélgica Miguelina Tactuk queda designada Directora de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI), en sustitución del Coronel José Miguel Cavallo González, ERD.

Artículo 2. Envíese a la Comisión Nacional de Emergencias y a la Defensa Civil de la República Dominicana para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.


DANILO MEDINA